

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-10/2026
"MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL".**

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a **31 de julio de 2026**, suscriben el Fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPL-SCC-AMBU-10/2026 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL", la Gerencia Administrativa, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones; la Subgerencia Operativa de Administración; la Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno, el Órgano Interno de Control; así como la Gerencia Jurídica y de Transparencia, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en los artículos 52, 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el **10 de julio de 2026** en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha **14 de julio de 2026**, ante la presencia de Frida Jocelyn Rincon Calvillo en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Infraestructura como Área Requiriente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa de Administración y de Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia De Administración, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



En dicho acto no se contó con la presencia de licitantes, por lo que no se formularon preguntas ni aclaraciones. El acta correspondiente fue integrada al expediente del procedimiento y publicada en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 20 de julio de 2026, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, así como con la presencia de un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación en cuestión. En dicho acto se registraron, dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases, **dos licitantes**, mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	ERNESTO RODOLFO CORONEL HERNANDEZ
ESELIA, S.A. DE C.V.	ROBERTO JIMENEZ LABORIE

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-SCC-AMBU-10/2026																	
N° RAZON SOCIAL	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	OBSERVACIONES	
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
ESELIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
a) Anexo 15.- Índice de la propuesta o proposición. b) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT (domicilio fiscal y actividad económica compatible, con antigüedad no mayor a 30 días naturales). c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición). d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables. e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica). f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica). g) Anexo 7 (Declaración de los Licitantes). h) Anexo 8 (Estratificación). i) Anexo 9 Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (vigencia no mayor a 30 días naturales). j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal. k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y opinión del IMSS en sentido positivo o "Sin Opinión", según corresponda. l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad e identificación oficial vigente. m) Acta Constitutiva y sus modificaciones (personas jurídicas). n) Poder notarial o instrumento que acredite la representación legal. o) Boleta registral, constancia o documento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que acredite la inscripción de los documentos anteriores, cuando proceda. o) Fichas técnicas de la totalidad de los bienes de la partida única, identificadas en el Anexo 5.																	
															DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS		
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.															ANEXO 2	ANEXO 13	ANEXO 14
																✓	
ESELIA, S.A. DE C.V.																✓	
Anexo 2 Formato de preguntas para la junta aclaratoria.																	
Anexo 13.- Poder, formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.																	
Anexo 14.- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco.																	

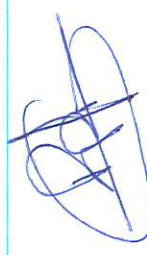
Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

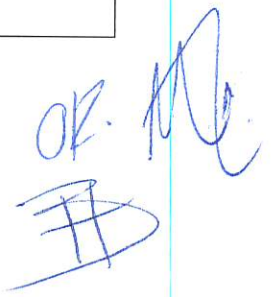
Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 11.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. El contrato resultante tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la entrega total del bien conforme a las especificaciones del Área Requirente.

CUMPLIMIENTO			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
ESELIA, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante NO CUMPLE técnicamente, toda vez que, si bien presentó la totalidad de la documentación requerida, del análisis de las fichas técnicas efectuado por el área requirente se determinó que una de ellas no cumple con las especificaciones solicitadas.	





Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	LICITANTE	ANEXO 6	PARTIDA ÚNICA
1	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	PRESENTA	\$230,673.51 I.V.A INCLUIDO
2	ESELIA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$219,689.06 I.V.A. INCLUIDO

PARTIDA ÚNICA			LICITANTES								VARIACIÓN ARCAMO	VARIACIÓN ESELIA			
			ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				ESELIA, S.A. DE C.V.								
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)					
BOMBA SUMERGIBLE EVANS DE 1HP ACERO INOXIDABLE CISTERNA 115V CON SALIDA 1" 1/4	2	PIEZA	\$5,110.72	\$817.72	\$5,928.44	\$11,856.87	\$4,867.35	\$778.78	\$5,646.13	\$11,292.25	-4.78%	-9.32%			
BOMBA SUMERGIBLE EFLUENTES PLASTICO AQUA PAK SIGMA 1HP 110V DESC. 2"	6	PIEZA	\$4,629.21	\$740.67	\$5,369.88	\$32,219.30	\$4,408.77	\$705.40	\$5,114.17	\$30,685.04	-7.35%	-11.76%			
BOMBA SUMERGIBLE BALA AQUA PAK MAX 3HP, SALIDA DE 1 1/2"	3	PIEZA	\$10,482.31	\$1,677.17	\$12,159.48	\$36,478.44	\$9,983.15	\$1,597.30	\$11,580.45	\$34,741.36	-12.50%	-16.67%			
BOMBA PEDROLO TIPO JET TAPA DE ACERO INOXIDABLE 1.5 HP, CARGA DE 1 1/4" Y DESCARGA 1 1/2" A 127 V	2	PIEZA	\$9,577.89	\$1,532.46	\$11,110.35	\$22,220.70	\$9,121.80	\$1,459.49	\$10,581.29	\$21,162.58	-9.61%	-13.92%			
BOMBA SUMERGIBLE DE 1/2 HP, 127 V, DESCARGA DE 1 " TIPO CAMPANA	2	PIEZA	\$6,987.80	\$1,118.05	\$8,105.85	\$16,211.70	\$6,655.05	\$1,064.81	\$7,719.86	\$15,439.72	-8.13%	-12.50%			
BOMBA JET AQUA PAK FIX 1.5HP 127V 1"X1"	2	PIEZA	\$3,243.35	\$518.94	\$3,762.29	\$7,524.57	\$3,088.90	\$494.22	\$3,583.12	\$7,166.25	-11.70%	-15.91%			
SUMERGIBLE PARA EFLUENTES Y LODOS, MARCA AQUA PAK, SERIE: ROBUSTA	1	PIEZA	\$6,385.26	\$1,021.64	\$7,406.90	\$7,406.90	\$6,081.20	\$972.99	\$7,054.19	\$7,054.19	-10.63%	-14.89%			
TANQUE HIDRONEUMATICO EVANS 310 LTS/82 GAL	1	PIEZA	\$12,667.88	\$2,026.86	\$14,694.74	\$14,694.74	\$12,064.65	\$1,930.34	\$13,994.99	\$13,994.99	-10.38%	-14.65%			
BOMBA SUMERGIBLE PARA LODOS ROBUSTA 5 HP, 3 FASES 220 V CON ARRANCADOR Y FLOTADOR, DESCARGA DE 4"	2	PIEZA	\$14,521.40	\$2,323.42	\$16,844.82	\$33,689.65	\$13,829.90	\$2,212.78	\$16,042.68	\$32,085.37	-10.78%	-15.03%			
BOMBA SUMERGIBLE DE 1 HP, SALIDA DE 1"	1	PIEZA	\$3,583.86	\$573.42	\$4,157.28	\$4,157.28	\$3,413.20	\$546.11	\$3,959.31	\$3,959.31	-13.28%	-17.41%			
BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP CON SALIDA DE 2" SUCCIÓN DE 3" 220V-440V TRIFÁSICA	1	PIEZA	\$38,115.00	\$6,098.40	\$44,213.40	\$44,213.40	\$36,300.00	\$5,808.00	\$42,108.00	\$42,108.00	4.90%	-0.09%			
					TOTAL	\$230,673.55						TOTAL	\$219,689.06	-7.38%	-11.79%

De lo anterior se desprende lo siguiente:

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$230,673.51** (Doscientos treinta mil seiscientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.), I.V.A. incluido, se considera **SOLVENTE y CONVENIENTE**, toda vez que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado, se ajustan al techo presupuestal autorizado y cumple con los requisitos técnicos, legales y documentales establecidos en la convocatoria.
- Por lo tanto, la propuesta de licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta económicamente más favorable para la convocante, al cumplir con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

PARTIDA ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	
5621	\$230,673.51

ESELIA, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante **ESELIA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$219,689.06** (Doscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 06/100 M.N.), I.V.A. incluido, si bien resulta inferior en precio y se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, **no se considera solvente**, toda vez que del análisis técnico realizado por el área requirente se determinó que no cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas, al presentar incumplimiento en una de las fichas técnicas requeridas, por lo que su propuesta no es susceptible de adjudicación.

PARTIDA ESELIA, S.A. DE C.V.	
5621	\$219,689.06

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN COMPARATIVA ECONOMICA
PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	TÉCNICA
MTRO. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ	GERENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA (ÁREA REQUERENTE).	
ING. JOSÉ SALVADOR BRAVO GARCÍA	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.** cumplió con los requisitos técnicos, documentales y económicos establecidos en la convocatoria, y toda vez que su propuesta resulta solvente y conveniente para la Convocante, al ajustarse al techo presupuestal autorizado y ser la única que acreditó el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, resulta procedente adjudicar la presente licitación por un monto de **\$230,673.51** (Doscientos treinta mil seiscientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.), I.V.A. incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$230,673.51 (Doscientos treinta mil seiscientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.), I.V.A. incluido.
VIGENCIA
La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega de los bienes en UNA SOLA EXHIBICIÓN .
FORMA DE PAGO
El pago se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN .

Firma del contrato	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
El Área Jurídica notificará al proveedor adjudicado, a través de los medios de contacto señalados en su propuesta, la fecha y hora en que deberá presentarse para la firma del contrato.	

SEGUNDA. - La propuesta del licitante **ESELIA, S.A. DE C.V.** no será tomada en cuenta, toda vez que, si bien presentó la totalidad de la documentación solicitada en el numeral 8.1 de las Bases, del análisis técnico realizado por el área requirente se determinó que no cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas, al presentar incumplimiento en una de las fichas técnicas requeridas.

TERCERA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.** y **ESELIA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la

presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

QUINTA.- El proveedor adjudicado, en caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado, deberá darse de alta como requisito para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

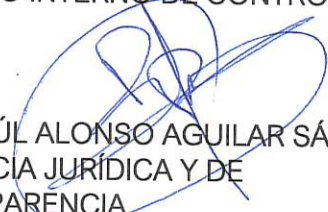
Zapopan, Jalisco, a 31 de julio de 2026



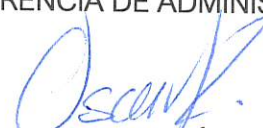
LIC. DALÍA MARGARITA GALVÁN ORTIZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. HELENA BRIONES RODRÍGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE
TRANSPARENCIA



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y
PREVENCIÓN DEL SOBORNO



MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN

